Al Señor Intendente Municipal DR.JORGE E.YOUNG SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpto en elevar a Vd.ta ORDENANZA que este II.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Primera Sesión Ording
ria realizada el día 15 de Octubre del cte.año, al considerar el Expediente:D-349-84 D.E.eleva Expte.B-75-84 BARREIRO ELSA JOSEFA DE Ref:Eximición pago Tasas Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Eximese a la SEÑORA BARREIRO ELSA JOSEFA, del page del importe que adeuda en concepto de Tasa por Alumbrado Limpig
za y Conservación de la Via Pública, correspondiente al Ejercicio 1984,
por el insueble de su propiedad site en la calle Diego de la Fuente -1042 de esta ciudad designado catastralmente como Circunscripción IISección C - Manzana 157e - Parcela 4 - Partida 36193.--

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este munide fojas 8 el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Rigistro y Percepción de Servicios Demiciliarios,a fin de efectivizar a
la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 30- Comuniquese el Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 309/84.-

SILVALLATIOZA SECRETARIA HONORABLE CONCLIO DELIBERANTE PONORABLE CON STANDARD CON STAN

DOBE S. SAFI PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE